

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5942 *DOGA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ITAB, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Doga, Sociedad Anónima, socio único de Itab, Sociedad Limitada Unipersonal, ha acordado en fecha 1 de octubre de 2020, proceder a la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de Itab, Sociedad Limitada Unipersonal, que se disolverá sin liquidación, por Doga, Sociedad Anónima, quien adquirirá por sucesión, a título universal, la totalidad de derechos y obligaciones que conforman su patrimonio, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto de Fusión.

Los acreedores de Itab, Sociedad Limitada Unipersonal, y Doga, Sociedad Anónima, y los socios de ésta última, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Abreva, 5 de octubre de 2020.- El Administrador único de Doga, S.A., e Itab, S.L.U., Antonio Fernando García Coma en representación de Doga Grup Empresarial, S.L.

ID: A200045625-1